



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

2508/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día cinco de mayo del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2508, presentada ante el Oficina de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: *"El cuidado de Heridas a que departamento o jefatura pertenece"*, hace las siguientes **Valoraciones**:

Que en fecha 02 de mayo de los corrientes se le notificó prevención en el sentido que para poder atender su requerimiento era necesario ser más específico a que se refería sobre el cuidado de heridas. Habiéndose recibido notificación en fecha 03 de mayo del presente año mediante el cual el peticionario manifestó que solicitaba anular la solicitud; ya que posteriormente se hará un nuevo requerimiento, entendiéndose dicha notificación como un desistimiento, por antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento presentado por el licenciado [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Lida Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202